

# LAS RESTRICCIONES DE ESPACIOS PÚBLICOS CON HUMO NO SON COMPETENCIA DE LOS RESPONSABLES DE HOSTELERIA

Enero 2010

La extralimitación de los responsables del sector de hostelería tanto a nivel nacional como autonómico ha sido desafortunada, poco acertada y falsa, sobre todo cuando utilizan datos poco certeras de la prohibición de fumar en los bares y restaurantes de prácticamente toda Europa y que todos sabemos que son medidas totalmente restrictivas y efectivas en cuanto a que permiten no mezclar el humo con la comida. Recordemos que el último país en "apuntarse" a esta iniciativa que vela por la salud (no por los intereses económicos de los catastrofistas hoteleros pasando por encima de su salud y la de sus empleados) ha sido Turquía, un teórico "candidato imposible" para aplicar la ley con totalidad a los espacios públicos.

La normativa que quiere liderar la ministra Trinidad Jiménez está basada en criterios de defensa de la salud pública, en concreto, del fumador pasivo. Nada hace sospechar descenso de ingresos por parte de los responsables de bares y restaurantes si la ley se aplica a todo el territorio nacional ya todos los locales sin excepción, como ya ha ocurrido en otros países.

Recordemos a este sector y al ciudadano en general, algunos aspectos básicos sin los cuales no se puede opinar sobre el perjuicio del humo del tabaco sobre la salud de la población: El consumo de tabaco, tanto activo como pasivo, es responsable del 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón, del 95% de las muertes por EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), del 50% de la mortalidad cardiovascular y del 30% de muertes por otros tipos de cáncer.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) ha determinado que el humo del tabaco en el ambiente es carcinogénico y causa mortalidad, enfermedad y discapacidad.

El consumo de tabaco es un problema de salud pública muy grave, tanto por la cantidad de personas a las que afecta, como por las consecuencias sanitarias que conlleva y por los elevados costes económicos y sociales que genera.

El uso del tabaco representa uno de los factores de riesgo más importantes para la salud de la población. El 16% de la tasa de mortalidad anual es atribuible al tabaco, y una tercera parte de estas muertes son prematuras, con la consecuente pérdida de años potenciales de vida (entre 10 y 20 años).

Además del coste en vidas, debemos consignar el coste económico y social que genera el hábito de fumar: atención sanitaria, gasto farmacéutico, pensiones e invalideces, absentismo laboral, accidentes y lesiones.

Resulta que el coste económico que representa el hábito de fumar es once veces mayor que el beneficio económico que produce.

A todo ello hay que añadir el incalculable sufrimiento, dolor y frustración que acompañan a todos estos procesos de enfermedad y, en muchos casos, pérdida de personas queridas.

¿Por qué se ha llegado a un punto donde los medios de comunicación muestran

opiniones erróneas de personas no formadas en la temática de la salud?

Inicialmente, los estudios de los efectos del tabaco han sido reservados a personal especializado. No se han explicado a la población las repercusiones sociales y económicas que reporta para la sociedad el consumo de tabaco.

La industria productora de tabaco ha invertido dinero en tapar las evidencias de los efectos nocivos del tabaco. Se han buscado aliados potentes e influyentes en la vida política y social de muchos países, como en el caso de España.

Durante muchos años, el colectivo que debería transmitir la información a la población general ha sido muchos años el colectivo más afectado por la epidemia, el colectivo sanitario y el colectivo de profesores, por lo que el mensaje ha sido poco eficaz.

La carga simbólica del tabaco, la imagen del fumador "bien vista" en muchos ambientes, donde fumar es aceptado y pretende reafirmar ciertos valores del individuo como el éxito, la personalidad, la posición social, el carácter ...

Poca o nula represión paterna acompañado o no de hábito tabáquico familiar.

Nula relación inicial tabaco-enfermedad.

Según la OMS, en un ambiente familiar con padres no fumadores la proporción que los hijos fumen es menor al 10%. Si los dos padres fuman, el hábito en los hijos varones puede llegar al 67% y el 78% en las hijas. Si uno de los progenitores es fumador, es del 50% en los hijos, y del 62% en las hijas.

Conviene recordar también a los responsables de hostelería y personas interesadas en general, que algunas de las consecuencias que tiene el sufrir el humo del tabaco son: aparición de arteriosclerosis con posibles trastornos vasculares y cerebrales, cáncer de pulmón, de vejiga, de páncreas, etc; Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC): bronquitis crónica, enfisema pulmonar e insuficiencia respiratoria.

Durante la gestación: reducción del peso del bebé (200 g menos), incremento de tasas de aborto espontáneo, complicaciones durante el embarazo y parto, incremento del número de nacimientos prematuros.

Otras afecciones son: úlceras digestivas, faringitis, laringitis crónicas, afonías y alteraciones del olfato, alteraciones en el color de la lengua, dientes y papilas • gustativas; accidentes de tráfico (alteraciones de la visibilidad, los reflejos, y distracciones) ; génesis de todo tipo de incendios y aumento del número de colillas en las aceras, calles y carreteras (grave problema ambiental, pero hasta hoy aceptado socialmente).

Fumador pasivo o involuntario es la persona que se ve expuesta al humo sin ser fumador / a. La exposición al humo ambiental aumenta en un 30% el riesgo de padecer cáncer de pulmón y EPOC.

Los efectos crónicos respiratorios son especialmente graves en los niños más pequeños produciendo una mayor incidencia de tos y expectoración, asma infantil, neumonías, bronquiolitis y otras complicaciones.

Por ello se hace imprescindible la aplicación de un ley que la Ministra Trinidad Jiménez ha tenido la valentía de salir adelante y que ponga en marcha, de una vez, la defensa del NO fumador, al menos los espacios cerrados.

Recordemos finalmente que a día de hoy cuando hay conflicto, y en atención a la promoción y defensa de la salud, el derecho de las personas no fumadoras, en las circunstancias en que puedan verse afectadas por el consumo de tabaco, prevalece sobre el derecho a fumar.

Salvador A. Tàrraga Gordiola  
doctor en Biología y Ciencias de la Salud